CONTRATO No 32112 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y LIAN BPO S.A.S.

Entre los suscritos, **MARTHA LUCIA PARRA GARCIA,** identificada con la cedula de ciudadanía **No. 51.975.477** actuando en nombre y representación del **INSTITUTO GEOGRÁFICO "AGUSTÍN CODAZZI" – IGAC,** con NIT. 899.999.004-9, en su calidad de Secretaria General, cargo para el cual fue nombrada mediante Resolución No. 1325 del 15 de noviembre 2022, posesionada mediante Acta No. 233 del 15 de noviembre de 2022, debidamente facultada por la Resolución de Delegación No. 957 del 2023 modificada por la Resolución No. 1963 de 2024 y la Resolución 0043 de 2025, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO**, por una parte y, por la otra, **YERLY ANDREA SALAZAR VEGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.082.215.054, actuando en nombre y representación de **LIAN BPO S.A.S,** identificada con NIT 900.271.394-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, de acuerdo con la siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO NO. 32112 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024 SECOP II		
Objeto: Prestación de servicios de centro de contacto para la atención a los usuarios del IGAC a nivel nacional		
PARTES		
CONTRATANTE	INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI - IGAC	
CONTRATISTA	LIAN BPO S.A.S	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($133.000.000), incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar	
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($199.500.000), incluido IVA, así como todos los costos directos e indirectos, impuestos y tasas a que haya lugar	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	173624 del 14 de junio de 2024	
CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL:	498824 del 30 de julio de 2024 3524 del 30 de diciembre de 2024	
PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será de cinco (5) meses, sin que supere el 30 de diciembre de 2024, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
PLAZO TOTAL:	El plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de selección será de siete (7) meses y quince (15) días.	
FECHA DE INICIO:	1 de agosto de 2024	
FECHA FINAL:	15 de marzo de 2025	
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES		
PRÓRROGAS, ADICIONES Y/O MODIFICACIONES	**FECHA**	**OBJETO**
Modificación N° 1	14/11/2024	Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, por el término de un (1) día, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive
Modificación N°2	23/12/2024	Adicionar la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($66.500.000), con lo cual el valor total del contrato

CONTRATO NO. 32112 DE FECHA 29 DE JULIO DE 2024 SECOP II		
		32112 de 2024, asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($199.500.000) y prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula tercera, en hasta el 15 de marzo de 2025, inclusive.

GARANTÍAS				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
CONTRATO No. 32112 DE 2024				
61-46-101028455	Cumplimiento	$26.600.000	29/07/2024	30/06/2025
	Calidad del Servicio	$26.600.000	29/07/2024	30/06/2025
	Pago de Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$6.650.000	29/07/2024	30/12/2027
MODIFICACIÓN No. 1 PRÓRROGA CONTRATO No. 32112 DE 2024				
61-46-101028455 Anexo 1	Cumplimiento	$26.600.000	29/07/2024	01/07/2025
	Calidad del Servicio	$26.600.000	29/07/2024	01/07/2025
	Pago de Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$6.650.000	29/07/2024	31/12/2027
MODIFICACIÓN No. 2 PRÓRROGA Y ADICIÓN CONTRATO No. 32112 DE 2024				
PÓLIZA No	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
61-46-101028455 Anexo 2	Cumplimiento	$39.900.000	29/07/2024	01/07/2025
	Calidad del Servicio	$39.900.000	29/07/2024	01/07/2025
	Pago de Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$9.975.000	29/07/2024	31/12/2027
LIQUIDACIÓN CONTRATO No. 32112 DE 2024				
PÓLIZA No.	**AMPARO**	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIAS**	
61-46-101028455 Anexo 4	Cumplimiento	$39.900.000	29/07/2024	31/10/2026
	Calidad del Servicio	$39.900.000	29/07/2024	15/09/2025
	Pago de Salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$9.975.000	29/07/2024	15/03/2028

2. EJECUCIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA

a. SUPERVISIÓN

La misma fue ejercida por:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	PERIODO DE EJERCICIO DE LA SUPERVISIÓN
Erika Bibiana Rodríguez Muñoz	Profesional Especializado	Oficina de Relación con el Ciudadano	Desde 1 de agosto de 2024 hasta la fecha de la presente liquidación.

b. PAGOS

De conformidad con el reporte de pagos expedido por el proceso de Proceso de Gestión Presupuestal, Contable y Financiera del **IGAC,** los pagos efectuados con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 32112 de 2023** son los siguientes:

PAGO No	COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No	FECHA	VALOR
1	2321724 / 407115424	31/10/2024	$26.600.000
2	2321624 / 407121524	31/10/2024	$26.600.000
3	2566424 / 441230924	22 /11/2024	$26.600.000
4	2838924 / 489066624	16/12/2024	$26.600.000
5	2961024 / 501014524	20/12/2024	$13.300.000
6	3026924 / 521140124	27/12/2024	$13.300.000
7	364325 / 56594325	06/03/2025	$26.600.000
8	477425 / 95031425	03/04/2025	$26.600.000
9	882025 / 171467325	29/05/2025	$13.300.000

c. BALANCE GENERAL

VALOR INICIAL CONTRATO	$133.000.000
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	$66.500.000
VALOR TOTAL CONTRATO	$199.500.000
VALOR EJECUTADO	$199.500.000
VALOR PAGADO	$199.500.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0,00
VALOR NO EJECUTADO/SALDO A FAVOR DEL IGAC	$0,00

d. JUSTIFICACIÓN DEL SALDO NO EJECUTADO

No aplica.

e. APORTES A SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales, a través de los certificados expedidos por **Yerly Andrea Salazar Vega**, Representante Legal, los cuales fueron allegados con la factura correspondiente como requisito previo para que la entidad procediera con los pagos del contrato, y que se adjunta a la presente acta:

- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 16 de octubre de 2024.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 24 de octubre de 2024.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 12 de noviembre de 2024.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 05 de diciembre de 2024.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 16 de diciembre de 2024.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 20 de diciembre de 2024.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 10 de febrero de 2025.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 13 de marzo de 2025.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 12 de mayo de 2025.

f. DOCUMENTOS SOPORTE

Hacen parte de la presente Acta de Liquidación los documentos contenidos en el contrato electrónico del SECOP II y en especial los siguientes:

- Constancia de pagos realizados por el IGAC – Comprobantes SIIF de egreso
- Informe Final de Supervisión
- Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá de fecha 11 de agosto de 2026.
- Certificados de pago de aportes a la seguridad social integral y parafiscales.

3. OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

a. OBSERVACIONES DEL IGAC

Conforme al informe rendido por la supervisión se puede concluir que el objeto y las obligaciones y/o productos estipulados en el contrato objeto de liquidación fueron cumplidas a satisfacción y/o recibidos a satisfacción, cumpliendo con lo pactado, en constancia de lo cual la supervisión firma también el presente documento.

b. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA

Ninguna.

Con fundamento en las consideraciones expuestas y de conformidad con los Informes presentados por el Supervisor, que evidencian el cumplimiento a satisfacción del objeto y las obligaciones establecidas en el Contrato suscrito entre el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC** y **LIAN BPO S.A.S,** las Partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo el **Contrato No. de 32112 de 2024,** suscrito entre **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI** y **LIAN BPO S.A.S**

CLÁUSULA SEGUNDA: Aceptar irrevocablemente el balance contenido en este documento y declararse a Paz y Salvo por todo concepto en relación con el cumplimiento total de las obligaciones asumidas con ocasión de la ejecución del **Contrato No. 32112 de 2024** y renunciar a toda acción o reclamación derivada o que tenga relación con éste.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA, al suscribir la presente Acta manifiesta expresamente que durante la ejecución del Contrato, y en virtud del mismo, no hubo acciones por parte de sus empleados, contratistas y cualquier otro dependiente, que hubiera causado daños a terceros ni responsabilidades laborales insatisfechas, y que en caso de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del **Contrato No. 32112 de 2024,** librara al **INSTITUTO** de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: Hacen parte integral de la presente acta de liquidación los documentos relacionados en el literal f del numeral 2 de este documento.

CLÁUSULA QUINTA: La presente Acta de liquidación será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y presta mérito ejecutivo.

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación, a los 18 de septiembre de 2026

Por EL INSTITUTO,

MARTHA LUCIA PARRA GARCÍA
Secretaria General

ERIKA BIBIANA RODRÍGUEZ MUÑOZ
Supervisor

Por EL CONTRATISTA,

YERLY ANDREA SALAZAR VEGA
Representante Legal

Elaboró y Revisó: Carolina Carranza O – Contratista ORC
Revisó: Nelson Andrés Cadena Ortega / Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Dario Fernando Narvaez Dorado / Contratista GIT Gestión Contractual
Revisó: Mallerly Cárdenas Ballesteros / Coordinadora GIT de Gestión Contractual

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO**	**Código:** FO-GCO-PC02-08 **Versión:** 1 **Vigente desde:** 27/04/2026

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN	
El presente informe tiene como finalidad consolidar la ejecución del contrato, y el beneficio que le reportó o le reportará al Instituto Geográfico Agustín Codazzi.	
DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Número de Contrato/Convenio:	32112 de 2024
Fecha de Suscripción:	29 de julio de 2024
Objeto del Contrato/Convenio:	Prestación de servicios de centro de contacto para la atención a los usuarios del IGAC a nivel nacional
Contratista:	LIAN BPO S.A.S
Supervisor:	ERIKA BIBIANA RODRÍGUEZ MUÑOZ Profesional Especializado 12
Plazo de Ejecución inicial:	1 de agosto de 2024
Plazo de Ejecución final:	15 de marzo de 2025
Valor inicial:	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($133.000.000), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
Valor final:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($199.500.000), incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar.
Fecha de inicio:	1 de agosto de 2024
Fecha de finalización:	15 de marzo de 2025
MODIFICACIONES DEL CONTRATO O CONVENIO	
Modificación N° 1 **Del 14 de noviembre de 2024** Prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula segunda, por el término de un (1) día, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive **Modificación N°2** **Del 23 de diciembre de 2024** Adicionar la suma de SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($66.500.000), con lo cual el valor total del contrato 32112 de 2024, asciende a la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($199.500.000) y prorrogar la vigencia y termino de ejecución del contrato previstos en la cláusula tercera, en hasta el 15 de marzo de 2025, inclusive.	
OBLIGACIONES/ COMPROMISOS DEL CONTRATO/CONVENIO	
OBLIGACIONES/COMPROMISOS GENERALES DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE	

OBLIGACIÓN/COMPROMISO	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO O EN EL SECOP O LA TVEC	% DE CUMPLIMIENTO

1.Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad y, obligaciones definidas.	Se deja constancia que se dio cumplimiento al objeto del contrato en su totalidad. Las evidencias correspondientes pueden ser consultadas en el SECOP, donde se encuentran publicadas en el numeral 7 (Plan de pagos) las actas de supervisión, en las cuales se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales	El contrato fue cumplido en su totalidad, conforme a las obligaciones pactadas, evidenciándose su ejecución a satisfacción.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	100 %
2. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia; para ello, deberá aplicar el Código de Integridad que se puede consultar en https://www.igac.gov.co/sites/igac.gov.co/files/codigo_de_integridad_igac.pdf	El contratista en el desarrollo de sus actividades actuó lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia	El contrato fue cumplido en su totalidad, dando cumplimiento a los principios enunciados, se puede evidenciar en el secop que no se presentaron incumplimientos,	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	100 %
3. Responder en los plazos que el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	El contratista en el desarrollo de sus actividades atendió los requerimientos realizados en concordancia con las obligaciones	Requerimientos y solicitudes respondidas en oportunidad para el desarrollo del contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	100 %
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 6 Ley 1562 de 2012 por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	Se deja constancia que se dio cumplimiento al objeto del contrato en su totalidad, Las evidencias correspondientes pueden ser consultadas en el SECOP, donde se encuentran publicadas en el numeral 7 (Plan de Pagos) todas las actas de supervisión, en las cuales se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las	El contratista cumplió con las obligaciones relacionadas con el pago de seguridad social y aportes parafiscales, de conformidad con la normativa vigente, La verificación de dichos aportes constituyó un requisito para la procedencia del pago. El supervisor constató el cumplimiento de esta obligación	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	100 %

	obligaciones contractuales.	durante el proceso de aprobación de los pagos		
5. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.	No se requirió durante la ejecución del contrato	No se requirió durante la ejecución del contrato	N/A	%
6. Cumplir lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012 y demás garantías reconocidas por la Constitución y la Ley en materia de hábeas data, en lo atinente al tratamiento de la información producida y suministrada en virtud del presente contrato. En consecuencia, las partes conservarán la información bajo condiciones de seguridad que impidan su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento y responderán ante las autoridades administrativas y judiciales competentes frente a cualquier incumplimiento.	La información producida y suministrada en virtud del contrato se trató conforme a la normatividad, el supervisor no tuvo la necesidad de requerir al contratista por incumplimientos frente al tema	Se dio cumplimiento a la obligación, no se evidencia soporte alguno de incumplimiento debido a adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento de la información y los datos	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	100 %
7. Mantener en absoluta reserva y abstenerse de comunicar, divulgar, reproducir o utilizar, para sí o para terceros, por cualquier medio, los documentos o la información confidencial respecto de la cual tengan conocimiento en virtud del presente contrato. Para tal efecto, adoptarán los mecanismos de seguridad adecuados que permitan la salvaguarda de la información.	Se deja constancia que se dio cumplimiento al objeto del contrato en su totalidad. Las evidencias correspondientes pueden ser consultadas en el SECOP, donde se encuentran publicadas en el numeral 7 (Plan de Pagos) todas las actas de supervisión, en las cuales se evidencia el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones contractuales.	El contratista cumplió con el deber de reserva respecto a la información del IGAC, en la prestación de servicios de centro de contacto para la atención a los usuarios del IGAC a nivel nacional.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	100 %
8. Cumplir con todas y cada una de las obligaciones incluidas en la Política de Seguridad de la Información de la Entidad.	No se evidencia incumplimiento frente a la Política de Seguridad de la Información de la	Política de Seguridad de la Información de la Entidad, cumplida.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDe	100 %

	Entidad, que se haya comunicado a la supervisión		tail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	
9. Dar estricto cumplimiento a los lineamientos, normas, reglamentos, orientaciones y leyes ambientales aplicables en el desarrollo del contrato. Así mismo, el contratista reconoce y acepta que las autoridades competentes nacionales, regionales o locales que tengan jurisdicción sobre el área donde realizará las actividades, podrá disponer la suspensión de las actividades objeto de este contrato y/o imponer las medidas preventivas, multas o sanciones a que hubiere lugar hasta que el contratista cumpla con dichas normas y leyes ambientales o subsane los efectos causados por el incumplimiento de dichas normas y leyes, motivo por el cual, asumirá las consecuencias que se deriven frente al contrato cuando la suspensión de las actividades le sea imputable.	El soporte para el cumplimiento del Sistema de Gestión Ambiental se enmarca dentro de la Política Integral de Gestión de LIAN SAS	Cumplimiento de normas ambientales en desarrollo del contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	100 %
10. Mantener indemne a la Entidad de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado, así como por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el contratista asuma frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente contrato.	El contratista realizó los pagos y cumplió con sus obligaciones laborales y en materia de seguridad social de los trabajadores, que intervinieron en la ejecución del contrato, no existe comunicación al supervisor indicando algún incumplimiento frente al personal que participó en la ejecución del contrato	No existen reclamaciones originadas como consecuencia de la ejecución de este contrato, dentro de la plataforma no se evidencia incumplimiento del contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	100 %
11. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de	La cuenta bancaria del contratista estuvo activa, para recibir los pagos realizados por el IGAC, no	Comprobantes de Egreso evidencia el pago realizado a la cuenta del contratista	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDe	100 %

ejecución del contrato. Informar sobre cualquier cambio de la cuenta, aportando el documento.	se cuenta con comunicaciones del contratista requiriendo su pago		tail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	
12. Cumplir oportunamente con todas las exigencias y procedimientos establecidos para los contratos y sus modificaciones en la plataforma transaccional SECOP II, el término para atender dichos procedimientos deberá realizarse en un término no mayor a dos (2) días hábiles una vez recibida la notificación emitida por Colombia Compra Eficiente mediante correo electrónico.	Dentro de la ejecución del contrato no se realizaron modificaciones, que hayan sido publicadas en SECOP	Contrato ejecutado en el plazo inicialmente pactado y las prorroga realizada.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	100 %
13. Garantizar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley 80/93 y de llegar sobrevenir laguna, informar inmediatamente al supervisor del contrato.	El contratista presento los certificados de antecedentes para la suscripción del contrato, que se encuentra cargados en los soportes del proceso contractual	No existieron impedimentos que imposibilitaran la suscripción del contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	100 %
14. No ceder el contrato, sin la previa autorización del Instituto Geográfico Agustín Codazzi Sede Central.	El contrato no fue cedido, de acuerdo con la información reportada en SECOP	Contrato ejecutado por el contratista con quien inicialmente se suscribió	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	100 %
15. Indicar a la Entidad los documentos aportados para la contratación que gozan de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento en lo establecido en el numeral 4° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Cuando fuere procedente, si el proponente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se	Frente al contrato no se cargó en SECOP información sensible frente a la que se hubiera utilizado la opción de "Confidencial".	No existió información sensible o confidencial dentro del contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	100 %

entenderá que toda la oferta es pública. Se recomienda que, para cargar información sensible en SECOP II, utilice la opción "confidencial" y que adicionalmente tenga en cuenta lo establecido en la Ley 1581 de 2012 reglamentada parcialmente por el Decreto nacional.				
16. Dar cumplimiento a las especificaciones del artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 referente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Se dio cumplimiento a la normatividad al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, alineado a la Política Integral de Gestión de LIAN BPO	Durante la ejecución del contrato no hay evidencias de incumplimientos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False	%
17. Entregar certificado de su Administradora de Riesgos Laborales sobre el cumplimiento de estándares mínimos en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	No se requirió durante la ejecución del contrato	No se requirió durante la ejecución del contrato	N/A	%

OBLIGACIONES/COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA/CONVENIENTE				
OBLIGACIÓN/COMPROMISO	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**CONCEPTO DEL SUPERVISOR**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DE CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC:**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1. Garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo técnico.	Mediante correos electrónicos enviados por el contratista se remitió los requerimientos técnicos específicos para llevar a cabo la instalación de la plataforma de omnicanal, operación del centro de atención telefónica, chat y correo, para la prestación de servicio de todos los canales disponibles a la ciudadanía.	Sesión virtual con las áreas técnicas de contratista y proveedor Documento de los requerimientos técnicos, para la instalación.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False En la plataforma SECOPII, se identifica el soporte que acredita el cumplimiento de	100 %

			la obligación en la pestaña No. 7 "Ejecución del Contrato", archivo que se identifican de la siguiente manera: Obligación 1 Requerimientos técnicos de operación de la línea Obligacion_1_Consulta de operaciones tecnicas	
2. Garantizar el aprovisionamiento de la totalidad de los servicios establecidos en el anexo técnico previo a la suscripción del acta de inicio.	El servicio de centro de atención telefónica, chat y correo fue configurado de manera correcta, permitiendo la recepción y registro de usuarios por medio de los canales de atención.	Servicio operativo y funcional comprobado con pruebas realizadas a la línea telefónica y funcionalidad el chat.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False En la plataforma SECOPII, se identifica el soporte que acredita el cumplimiento de la obligación en la pestaña No. 7 "Ejecución del Contrato", archivo que se identifican de la siguiente manera: Obligacion_2_Solicitud mejora servicio telefónico Obligacion_2_Solictud de mensajes Obligacion_2_Funcionalidad de chat y registro de datos	100 %

3. Aportar dentro de los tres (03) días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio, los certificados de estudio y experiencia laboral del personal que prestará el servicio de conformidad con las exigencias establecidas para cada perfil conforme al Anexo Técnico.	Se realizo la recepción de hojas de vida, con los respectivos certificados y soportes, que garantizaron que el personal asignado fuera acorde e idóneo para la prestación de servicio.	Documentos de hoja de vida y soportes de las personas asignadas a la prestación de servicio.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False En la plataforma SECOPII, se identifica el soporte que acredita el cumplimiento de la obligación en la pestaña No. 7 "Ejecución del Contrato", archivo que se identifican de la siguiente manera: Obligacion_3_Relacion de Hojas de vida_BPO	100 %
4. Garantizar el cumplimiento de todos los requerimientos de los canales de atención establecidos en las especificaciones técnicas.	Con validaciones de monitorio permanente y control de calidad, se verifico la disponibilidad y correcta operación de los canales telefónico, virtual, correo electrónico, ChatBot y demás medios establecidos en las especificaciones técnicas.	Recepción de Informes de operación mensual. Reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False En la plataforma SECOPII, se identifica el soporte que acredita el cumplimiento de la obligación en la pestaña No. 7 "Ejecución del Contrato", archivo que se identifican de la siguiente manera: Obligacion_4_In	100 %

			consistencia Chat Obligacion_4_Información de cache Obligacion_4_Posibles fallas	
5. Garantizar el ancho de banda en un rango mínimo de 250 Mbps y de hasta 10 Gbps por puesto de trabajo durante la vigencia del contrato.	El cumplimiento se verifico por la supervisión del contrato a través de los indicadores, evidencias operativas, registros de interacción y demás mecanismos de seguimiento establecidos contractualmente.	Informes de operación y gestión mensual	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False En la plataforma SECOPII, se identifica el soporte que acredita el cumplimiento de la obligación en la pestaña No. 7 "Ejecución del Contrato", archivo que se identifican de la siguiente manera: Obligacion_5_Actualizacion IVR, operacion de llamadas Obligacion_5_Consulta de disponibilidad y datos de Servicios	100 %
6. Presentar informe de gestión mensual de la operación de conformidad con las exigencias del Anexo Técnico.	Informes de operación, presentados de manera mensual, brindando información de tiempos de gestión, tipificaciones los requerimientos ciudadanos, base de datos de registros realizados	Informes de operación y gestión mensual	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False En la plataforma SECOPII, se identifica el	100 %

			soporte que acredita el cumplimiento de la obligación en la pestaña No. 7 "Ejecución del Contrato", archivo que se identifican de la siguiente manera Obligacion_6_INFORME_IGAC_INFORME GESTI ON DICIEMBRE GESTION AL 31 Obligacion_6_INFORME_IGAC_INFORME GESTION ENERO GESTION AL 31 Obligacion_6_INFORME_IGAC_INFORME GESTION FEBRERO GESTION AL 28 (1)Obligacion_6_INFORME_IGAC_INFORME GESTION MARZO GESTION	
7. Garantizar la seguridad de la información entregada por la Ciudadanía a través de los diferentes canales de atención de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012.	Se establece por medio de la operación y configuración de perfiles de usuario con privilegios restringidos, acuerdos de confidencialidad suscritos por el personal asignado, mecanismos de almacenamiento seguro, transmisión protegida de datos, monitoreo de accesos.	Aplicación de política de protección de datos, verificación de uso de datos y custodia de base de datos registro de usuarios.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False En la plataforma SECOPII, se identifica el soporte que acredita el cumplimiento de la obligación en	100 %

			la pestaña No. 7 "Ejecución del Contrato", archivo que se identifican de la siguiente manera: Obligacion_7_Preguntas frecuentes call center	
8. Cumplir con lo establecido en el SSST (garantizar pausas activas, descansos (breaks), dotación elementos puesto de trabajo, entrega de elementos de protección personal y actividades de bienestar entre otros; al recurso humano que vincule para la prestación del servicio).	Verificación del reporte de parafiscales y conocimiento de la participación de espacios de bienestar y los requeridos a los colaboradores donde se puede evidenciar que se realizan pagos tanto a la Caja de Compensación Familiar y la ARL, entidades encargadas de validar el cumplimiento de la obligación descrita	Soportes de parafiscales, remitidos por parte del proveedor	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False En la plataforma SECOPII, se identifica el soporte que acredita el cumplimiento de la obligación en la pestaña No. 7 "Ejecución del Contrato", archivo que se identifican de la siguiente manera: Obligacion_8_Soportes_Pago_Parafiscales	100 %
9. Responder a los requerimientos realizados por el IGAC dentro de los tiempos establecidos y condiciones establecidas en las solicitudes.	Los requerimientos son solicitados por medio del correo electrónico, con el objetivo de dejar trazabilidad de los requerimientos.	Evidencia de correos electrónicos	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False En la plataforma SECOPII, se identifica el	100 %

			soporte que acredita el cumplimiento de la obligación en la pestaña No. 7 "Ejecución del Contrato", archivo que se identifican de la siguiente manera: Obligacion_9_Apoyo de Requerimientos	
10. Informar de manera inmediata a la supervisión del contrato, cuando identifique cualquier situación que altere el normal desarrollo del contrato.	Se realizaron reuniones de seguimiento de contrato, donde se informaba la operación funcional, técnica y administrativa.	Información recibida en las diferentes reuniones sostenidas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False En la plataforma SECOPII, se identifica el soporte que acredita el cumplimiento de la obligación en la pestaña No. 7 "Ejecución del Contrato", archivo que se identifican de la siguiente manera: Obligacion_10_Reunion de seguimiento Obligacion_10_Reunion de seguimiento_2 Obligacion_10_Requerimientos tecnicos_correo_LIAN Obligacion_10_Seguimiento de contrato_ Reu	100 %

11. Presentar informe de gestión consolidado a la finalización de la operación de conformidad con las exigencias del Anexo Técnico.	Entrega de informe final de la gestión con evidencia de las grabaciones y registros de llamadas gestionadas durante el desarrollo del contrato.	Informe final recepcionado al cierre del contrato	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6329578&isFromPublicArea=True&isModal=False En la plataforma SECOPII, se identifica el soporte que acredita el cumplimiento de la obligación en la pestaña No. 7 "Ejecución del Contrato", archivo que se identifican de la siguiente manera: Obligacion_11_ Cierre de contrato y Obligacion_11_ Reunión cierre de contrato	100 %

OBLIGACIONES/COMPROMISOS DEL IGAC			
OBLIGACIÓN/COMPROMISO DEL IGAC	**ACTIVIDADES DESARROLLADAS**	**UBICACIÓN DEL SOPORTE DEL CUMPLIMIENTO EN EL SECOP O LA TVEC**	**% DE CUMPLIMIENTO**
1.Expedir el Certificado del Registro Presupuestal del contrato. 2.Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato y sus modificaciones (si aplica). 3.Efectuar los pagos estipulados en el contrato, en la forma y oportunidad prevista en el mismo. 4.Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales y de los aportes	A partir de la verificación documental, la trazabilidad de las actuaciones administrativas y el seguimiento realizado por la Supervisión designada, se concluye que la Entidad cumplió de manera oportuna, eficiente y completa con el 100% de las obligaciones establecidas en el contrato y en la normativa vigente. Durante la ejecución contractual, la Entidad garantizó la disponibilidad	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5099130&isFromPublicArea=True&isModal=False En la plataforma SECOPII, se identifica el soporte que acredita el cumplimiento de la obligación en la pestaña:	**100%**

parafiscales (si aplica), efectuados por EL CONTRATISTA de acuerdo con la normatividad vigente. 5.Designar un Supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. 6.Suministrar al contratista la información requerida para la ejecución del objeto contractual. 7.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo. 8.Supervisar la ejecución del contrato. En desarrollo del principio de coordinación, LA ENTIDAD a través del supervisor podrá efectuar requerimientos escritos al contratista tendientes a lograr una adecuada e idónea ejecución del objeto contractual, sin que por esta circunstancia sea posible predicar la existencia de subordinación laboral alguna, bajo el entendido que la Administración tiene la responsabilidad de coordinar la prestación de los servicios en aras de garantizar el cumplimiento adecuado y oportuno del objeto contractual. 9.Dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 4° del Decreto 1273 del 23 de julio de 2018.	presupuestal, aprobó las garantías correspondientes, realizó el seguimiento administrativo y técnico, suministró la información necesaria al contratista y efectuó el pago conforme a los requisitos y procedimientos establecidos. Así mismo, verificó el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales, gestionó las novedades en riesgos laborales cuando aplicó, y mantuvo una supervisión activa y diligente orientada a asegurar la correcta ejecución del objeto contractual.	1. Registro presupuestal se encuentra cargado en el SECOP en la pestaña No. 6 “Información presupuestal” 2. Las garantías se encuentran cargadas y aprobadas en la pestaña No. 2 “Condiciones” 3. Se efectuaron los pagos y los soportes de pagos se encuentran en el SECOP en la pestaña No. 7 “Ejecución del Contrato”. 4. El pago de aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales y laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, fue certificado y adjuntado en el SECOP en la pestaña No. 7 “Ejecución del Contrato, junto con las actas de supervisión. 5. La designación de la supervisión se realizó en estudio previo numeral 9.8 SUPERVISIÓN, y en los memorandos cargados en el SECOP en la pestaña No. 7	

		"Ejecución del Contrato MEMORANDO SUPERVISIÓN CONTRATO 32112 6. La supervisión del contrató realizó entrega de la información requerida por el contratista a través de correos electrónicos, reuniones virtuales y presenciales. 7. El contrato se cumplió y ejecutó conforme a las condiciones pactadas, prueba de ello es que dentro del SECOP en la pestaña "9 Incumplimientos", no hay reportes. 8. La supervisión se ejerció de manera adecuada sin genera subordinación, mas tratando el contratista de una persona jurídica, la comunicación fue de manera personal o vía correo electrónico y comunicaciones oficiales. 9. Durante la ejecución del contrato no existe accidentes de trabajo y enfermedades laborales reportadas que hayan sido informadas el supervisor del contrato	

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO**	**Código:** FO-GCO-PC02-08 **Versión:** 1 **Vigente desde:** 27/04/2026

CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL
Se hace constar que, de acuerdo con la supervisión realizada durante el periodo de ejecución del contrato el contratista:
☐ Cumplió a cabalidad con el objeto contractual **X**
☐ Cumplió parcialmente.
☐ No cumplió.
% DE CUMPLIMIENTO TÉCNICO: **100%.**
% DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO: **100%**
Observaciones (en caso de cumplimiento parcial o incumplimiento):
N/A

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

DESCRIPCIÓN	**EJECUCIÓN CONTRACTUAL**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$133.000.000
VALOR ADICIONES:	$66.500.000
VALOR REDUCCIONES:	$0,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$199.500.000
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	$199.500.000
VALOR PAGADO/DESEMBOLSADO:	$199.500.000
VALOR NO EJECUTADO Y A LIBERAR:	$0,00
VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO (SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA):	$0,00
VALOR PAGADO NO EJECUTADO Y A REINTEGRAR (SALDO A FAVOR DEL IGAC):	$0,00

PAGOS REALIZADOS:

PAGO No	**COMPROBANTE DE EGRESO SIIF No**	**FECHA**	**VALOR**
1	2321724 / 407115424	31/10/2024	$26.600.000
2	2321624 / 407121524	31/10/2024	$26.600.000
3	2566424 / 441230924	22 /11/2024	$26.600.000
4	2838924 / 489066624	16/12/2024	$26.600.000
5	2961024 / 501014524	20/12/2024	$13.300.000
6	3026924 / 521140124	27/12/2024	$13.300.000
7	364325 / 56594325	06/03/2025	$26.600.000
8	477425 / 95031425	03/04/2025	$26.600.000

9	882025 / 171467325	29/05/2025	$13.300.000
1	2321724 / 407115424	31/10/2024	$26.600.000
TOTAL			$199.500.000

EN CASO DE EXISTIR SALDO: *N/A*

SANCIONES IMPUESTAS AL CONTRATISTA:

☐ No se impusieron sanciones**. X**
☐ Se impusieron las siguientes sanciones:

- **Tipo de Sanción (multa, cláusula penal, otra):** _____
- **Motivo:** _____
- **Fecha de Imposición:** _____
- **Valor de la Sanción:** _____
- **Estado del Pago:** ☐ Pagada ☐ Pendiente.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

Durante la ejecución del contrato, se verificó que el contratista:

☐ Estuvo al día con sus obligaciones en salud, pensión y riesgos laborales**. X**
☐ Presentó retrasos o inconsistencias.
☐ No presentó documentación.

Relacionar el número de planilla o la certificación de pago de seguridad social:

De conformidad con la verificación efectuada por el Supervisor, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y parafiscales, a través de los certificados expedidos por **Yerly Andrea Salazar Vega**, Representante Legal, los cuales fueron allegados con la factura correspondiente como requisito previo para que la entidad procediera con el pago del contrato, y que se adjunta a la presente acta junto con el siguiente certificado de pago:

- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 16 de octubre de 2024.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 24 de octubre de 2024.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 12 de noviembre de 2024.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 05 de diciembre de 2024.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 16 de diciembre de 2024.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 20 de diciembre de 2024.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 10 de febrero de 2025.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 13 de marzo de 2025.
- Certificado de aportes a la seguridad social integral y parafiscales de fecha 12 de mayo de 2025

OBSERVACION: NA

CERTIFICO QUE HE VERIFICADO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO FRENTE A LAS ESTIPULACIONES CONTRACTUALES Y EJECUCIÓN

IGAC INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI	**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CONTRATO/CONVENIO**	**Código:** FO-GCO-PC02-08
		Versión: 1
		Vigente desde: 27/04/2026

FIRMAS 

NOMBRE DEL SUPERVISOR: **ERIKA BIBIANA RODRÍGUEZ MUÑOZ**

CARGO DEL SUPERVISOR: Profesional Especializado 12 de la Oficina de Relación con el Ciudadano

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2026 - 11:36:44
Recibo No. H000123316, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sg5uHtrTeT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA.

LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 6088713666 OPCIÓN 1 EXT. 1105 - 1130 O DIRIGIRSE A LA DIRECCIÓN JURÍDICA UBICADA EN LA SEDE PRINCIPAL, CARRERA 5 # 10-38 PISO 1 DE LA CIUDAD DE NEIVA, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCHUILA.ORG/ELECCIONES.

****

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LIAN BPO S.A.S.
Nit : 900271394-3
Domicilio: Neiva, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 195106
Fecha de matrícula: 10 de marzo de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 9 NRO. 7-59
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico : gerencia@lianbpo.com.co
Teléfono comercial 1 : 3103157037
Teléfono comercial 2 : 3123376532
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 9 NRO. 7-59
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Neiva, Huila
Correo electrónico de notificación : gerencia@grupolian.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 05 de marzo de 2009 de la Otros No Codificados de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2009, con el No. 25578 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GESTION Y SOLIDEZ EN COBRANZAS E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 18 de enero de 2016 de el Representante Legal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de enero de 2016, con el No. 43401 del Libro IX, se inscribió TRASNFORMACION DE EU A SAS. REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, AUMENTO DE CAPITAL, DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL PPAL Y SUPLENTE.

Por Acta No. 9 del 16 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2021, con el No. 62044 del Libro IX, se reforma parcial de estatutos (cambio de razón social a lian bpo S.A.S.)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. Prestación de servicios en la recuperación de cartera especializada, prestar servicios de asesoría y representación legal o jurídica a las personas naturales o jurídicas; publicas o privadas en la recuperación de cartera extrajudicial o judicial; llevar a cabo actos sociales con títulos valores, contratos de compromiso civil, para ejecutar el objeto social propuesto; verificar o ejecutar los actos judiciales o civiles y comerciales necesarios para los fines que la sociedad se propone, celebrar contratos con abogados o profesionales en el ramo para llevar a cabo judiciales necesarios. Realizar cobranza preventiva; administrativa, pre jurídica y jurídica, prestación del servicio de callcenter mediante el manejo de software: y hardware a través de plataformas de contac center. Prestar servicios especializados de atención a clientes o usuarios, mediante la utilización de la plataforma contac center, o desarrollando actividades de atención personalizada, escrita, virtual, telefónica, o a través de cualquier medio tecnológico realizar la gestión de compra y venta de cartera en cualquiera de las modalidades administrativa, preventiva, pre-jurídica, jurídica o castigada. 1. Prestación de servicio en asesoría, auditoria: jurídica, contable, tributaria, financiera a empresas publicas y privadas del orden nacional, departamental y municipal. 2. Prestación de servicios de interventoría técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica a empresas publicas y privadas del orden nacional, departamental y municipal. 3. Prestar asesoría a entidades gubernamentales del nivel nacional, departamental, y municipal en los procesos de diagnóstico, formulación, evaluación y seguimiento a planes de desarrollo y planes de ordenamiento territorial; en los aspectos legales, administrativos, financieros, presupuestales, fiscales y de participación ciudadana. 4. Realizar asesorías, análisis, proyecciones y conceptos técnicos relacionados con los aspectos administrativos, financieros, fiscales presupuestales y tributarios de las entidades territoriales, establecimientos publicos de todo orden; empresas industriales y comerciales del estado, empresas sociales del estado y empresas de servicios publicos domiciliarios. Además, podrá desarrollar cualquier actividad económica lícita. Para el desarrollo de su objeto social, la compañía podrá: adquirir, gravar, enajenar, limitar y dar en garantía toda clase de bienes raíces, muebles, equipos e implementos para la prestación de sus servicios para respaldar obligaciones propias o de terceros y celebrar contratos en virtud de los cuales la compañía tome a su cargo,

directamente o por conducto de contratistas, la planeación o ejecución de estudios de factibilidad, de mercadeo y de actividades accesorias, celebrar operaciones de crédito por activa o por pasiva con toda clase de personas u otorgar garantías, emitir bonos, tomar dinero en mutuo o dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles; celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos para el desarrollo de la empresa, comprar para revender, licitar, constituir compañías filiales o promoverías, formar u organizar sociedades o vincularse a otras sociedades o empresas o en servicios, absorberlas y fusionarse con ellas. En general celebrar o ejecutar toda clase de contratos u operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persigue la sociedad o que puedan favorecer o desarrollar sus negocios o que en forma directa se relacionen con el objeto social, así como todos aquellos que estén orientados a cumplirlas obligaciones o a ejercer los derechos que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la sociedad. Prestar servicios de vigilancia judicial, auditoria procesal, levantamiento de información, radicación de memoriales, asistencia a audiencias, acompañamiento en diferentes instancias judiciales. Creación y comercialización de software. Gestión, asistencia, estructuración e integración de proyectos, negocios y soluciones integrales basada en tecnologías de la información y telecomunicaciones (TIC), así como el diseño, desarrollo e implementación y/o comercialización de aplicativos. El outsourcing de proceso, mesas de ayuda, administración y gestión documental, procedimiento de información e imágenes, digitación y digitalización, archivo, ingeniería y automatización de proceso. Recolección de datos, encuestas, sondeos de opinión, estadísticas y análisis de datos para distintos sectores y actividades económicas, sociales y políticas. Prestar servicios de Contac Center o Call Center y data center, así como su administración, montaje y operación. Realizar todas las operaciones relacionadas con la administración de los clientes, utilizando todos los recursos tecnológicos y de comunicaciones (hablado, escrito, personal, virtual y de voz, entre otros), investigación de mercados, servicio y atención al cliente (quejas y reclamos), administración, actualización y segmentación de base de datos, realizar la representación geográfica para la programación de rutas de domicilio, vendedores y/o distribuidores, administración del proceso de agendamiento y realizar visitas domiciliarias especializadas. La participación en actividades para el fomento en la innovación, investigación científica y el desarrollo de procesos productivos y tecnológicos. Realizar actividades de agendamiento de citas. Estudiar y tramitar los actos de carácter administrativo y jurídico con el propósito de obtener el registro de: marcas, modelos, ensenas, patentes, o cualquier otro bien tangible o intangible concerniente con la propiedad intelectual e industrial ante las autoridades competentes. Promover, desarrollar, ejecutar, comercializar y administrar proyectos inmobiliarios de cualquier tipo. Adquirir en compra o bajo arrendamiento toda clase de equipos, maquinaria, instalaciones y materiales de uso industrial o comercial para la comercialización. Establecer sucursales, establecimientos o agencias en Colombia o en el exterior. Suministrar, ofrecer y vender asesoría y consultoria en temas relacionados con los servicios de Call y Contac, así como administración de cartera y relacionados con servicios jurídicos. Servicios logísticos, tecnológicos y publicitarios para la divulgación de información asociada a estrategias de normalización y recaudo, así como de estrategias de posicionamiento de líneas de servicio y gestión, la recolección o entrega de documentos, gestión de recordación y/o ventas, procesos de gestión y actualización de información y estudios de mercado. Asesorar, recomendar y emitir conceptos bajo el análisis detallado de todo ciclo de riesgo y cobranza, que le permita a la entidad pública o privada, segmentar, clasificar y soportar las obligaciones que sean incobrables para un posible castigo de cartera, o cobrarle mediante un proceso jurídico. Servicios de aprehensión de vehículos en etapa administrativa como en etapa judicial.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 60.000.000,00
No. Acciones	600,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

Por Certificación de capital del 15 de diciembre de 2019 de el Revisor Fiscal de Neiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de diciembre de 2020, con el No. 58882 del Libro IX, se decretó Aumento de capital suscrito y pagado a la suma de $60.000.000

REPRESENTACIÓN LEGAL

Del representante legal: actuará como representante legal de la sociedad el gerente general en ejercicio del cargo, quien no tendrá suplente. El representante legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos de cualquier género de todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad; contraer obligaciones con garantía personal, prendaria hipotecaria; dar o recibir dinero mutuo, hacer depósitos bancarios; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase instrumentos, firmarlos, aceptarlos, endosarlos, negociarlos, pagarlos, protestarlos, descargarlos, tenerlos o cancelarlos; interponer toda clase de recursos, comparecer en juicios en que se discute el dominio de los bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otros bienes sociales de cualquier clase; formar nuevas sociedades o entrar a formar parte de otras ya existentes; 4. Constituir los apoderados judiciales y extrajudiciales que juzgue necesario para la adecuada representación de

la sociedad delegándoles las facultades que estime convenientes, de aquellas que el mismo goza. 5. Presentar los informes y documentos de que trata el artículo 446 de código de comercio a la asamblea general. 6. Asignar, promover y remover los empleados de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y señalar el género de sus labores, remuneraciones, etc. Y hacer los despidos del caso. 7. Convocar a la asamblea general de accionistas a sus reuniones de cualquier índole. 8. Delegar determinadas funciones propias de su cargo de los límites señalados en estos estatutos. 9. Cuidar la recaudación de los fondos de la empresa. 10. Velar porque todos los empleados de la sociedad, cumplan estrictamente sus deberes y poner en conocimiento de la asamblea general de accionistas o faltas graves que ocurran sobre este en particular. 11. Todas las demás funciones no atribuida a la asamblea general de accionistas y particular. 11. Todas las demás funciones no atribuidas a la asamblea general accionistas y todas las demás que le delegue la ley. 12. Constituir uniones temporales y/o consorcios.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 5 del 17 de enero de 2019 de la Reunion Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2019 con el No. 52518 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	YERLY ANDREA SALAZAR VEGA	C.C. No. 1.082.215.054

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 18 del 15 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2025 con el No. 78100 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JUAN CARLOS MURIEL BARRETO	C.C. No. 79.793.891	129282-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	DIANA MARIA GIRALDO GUTIERREZ	C.C. No. 65.815.524	129283-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) D.P. del 18 de enero de 2016 de la Representacion Legal	43401 del 18 de enero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 2 del 05 de julio de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	48801 del 08 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 5 del 17 de enero de 2019 de la Reunion Extraordinaria	52519 del 24 de enero de 2019 del libro IX
*) Acta No. 9 del 16 de octubre de 2021 de la Asamblea De Accionistas	62044 del 21 de octubre de 2021 del libro IX

*) Acta No. 11 del 04 de noviembre de 2021 de la Asamblea 62244 del 16 de noviembre de 2021 del libro IX Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: N8220
Actividad secundaria Código CIIU: N8291
Otras actividades Código CIIU: N8299

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $7.074.198.823,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : N8220.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2026 - 11:36:44
Recibo No. H000123316, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sg5uHtrTeT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHratorres ROCIO ANGELICA TORRES MANRIQUE

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2025-07-02-5:24 p. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	04-03-00-000 IGAC - GESTION GENERAL	**Número de Compromiso:**	498824	**Valor Total:**	133.000.000,00	**Saldo por pagar:**	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	**Número Doc. Identidad:**	900271394	**Tercero:**		LIAN BPO S.A.S.	

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	**Número:**	32112	**Fecha:**	30/07/2024 0:00:00

OBJETO

Objeto:	1600.19 PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ATENCIÓN A LOS USUARIOS DEL IGAC A NIVEL NACIONAL

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTICIPOS	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA		CONCEDIDO/ AMORTIZADO	NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2024-10-29	2321724	26.600.000,00	4.247.059,00	2210724		407115424	2024-10-31	26.600.000,00	637.059,00	25.962.941,00	076169992542	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACTA	Cto 32112 Pago 2 Fac 10540	13-01-01-DT	AB - Cto 32112 Pago 2 Fac 10540, prestacion de servicios de centro de contacto para a atencion a los usuarios del IGAC.
2024-10-29	2321624	26.600.000,00	4.247.059,00	2210524		407121524	2024-10-31	26.600.000,00	637.059,00	25.962.941,00	076169992542	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACTA	Cto 32112 Pago 1 Fac 10539	13-01-01-DT	AB - Cto 32112 Pago 1 Fac 10539, prestacion de servicios de centro de contacto para la atencion a los usuarios del IGAC.
2024-11-20	2566424	26.600.000,00	4.247.058,82	2432524		441230924	2024-11-22	26.600.000,00	637.059,00	25.962.941,00	076169992542	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACTA	CONTRATO 32112-2024 PAGO 3	13-01-01-DT	NV- CONTRATO 32112-2024 PAGO 3 FE10552 PERIODO OCTUBRE 2024 PRESTACION DE SERVICIOS DE CENTRO DE CONTACTO PARA LA ATENCION A LOS USUARIOS DEL IGAC A NIVEL NACIONAL
2024-12-12	2838924	26.600.000,00	4.247.059,00	2713124		489066624	2024-12-16	26.600.000,00	637.059,00	25.962.941,00	076169992542	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACTA	Cto 32112 Pago 4 fac 10566	13-01-01-DT	AB - Cto 32112 Pago 4 fac 10566, prestacion de servicios de centro de contacto para la atencion a los usuarios del IGAC.
2024-12-17	2961024	13.300.000,00	2.123.529,00	2797124		501014524	2024-12-20	13.300.000,00	318.529,00	12.981.471,00	076169992542	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACTA	Cto 32112 Pago 5 Fac 10571	13-01-01-DT	AB - Cto 32112 Pago 5 Fac 10571, prestacion de servicios de centro de contacto para la atencion a los usuarios del IGAC.
2024-12-24	3026924	13.300.000,00	2.123.529,00	2866224		521140124	2024-12-27	13.300.000,00	318.529,00	12.981.471,00	076169992542	BANCO DAVIVIENDA S.A.			ACTA	Cto 32112 Pago 6 Fac 10580	13-01-01-DT	AB - Cto 32112 Pago 6 Fac 10580, prestacion de servicios de centro de contacto para la atencion a los usuarios del IGAC.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas